

Boletín Informativo

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín N.º 11, Enero - Marzo 2010

DESTACAMOS

Ver pag. 8

Argentina: La Defensoría del Pueblo de la Nación y el INCUCAI suscribieron un Convenio de colaboración

Bolivia: Convocatoria para selección y elección de la Defensora o Defensor del Pueblo

Bolivia: Se inaugura exposición "Poster4tomorrow" sobre Declaración de los Derechos Humanos

Cataluña: Rafael Ribó tomó posesión como Síndic de Greuges por un nuevo mandato de nueve años

Costa Rica: Defensora de los Habitantes conmemora el Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto

México: Atención a las víctimas de secuestro en Chiapas

Panamá: Defensor del Pueblo se pronuncia sobre modificaciones a la Ley N° 40 de Responsabilidad Penal para la Adolescencia

Panamá: Se acuerda firmar un Convenio entre la Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas

Perú: Defensoría del Pueblo insiste en necesidad de aprobar la Ley Marco de Consulta a los Pueblos Indígenas

En el undécimo número de nuestro boletín informativo se tratan dos temas de **Análisis** que son de gran trascendencia en la labor que cumplen los Ombudsmen de Iberoamérica: "Libertad de expresión" y "Derecho al Agua". Por otra parte, en la sección de **Opinión** se ha incluido un artículo de la Lic. Gabriela Moffson, Coordinadora de la Red de Defensorías de las Mujeres de la FIO, titulado "Un siglo después de aquel 8 de marzo de 1910. Día Internacional de las Mujeres". A continuación, en la sección de **Destacamos** se realizó una selección de noticias importantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de Argentina, Bolivia, España, Costa Rica, México, Panamá y Perú. Finalmente, en la sección **Agenda PRADPI/FIO**, se difunden las principales actividades desarrolladas por el PRADPI y por la FIO durante el período comprendido entre enero y marzo de 2010. De estas actividades se resalta el Plan de Trabajo del Consejo Rector de la FIO para el año 2010 que incluye la elaboración del **VII Informe FIO sobre Derechos Humanos: Seguridad Ciudadana**. Asimismo, debe subrayarse el convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la FIO y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Lic. Gabriela Moffson

OPINIÓN: Un siglo después de aquel 8 de marzo de 1910. Día Internacional de las Mujeres. En 1910, durante la "Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas" reunida en Copenhagen, Clara Zetkin, una reconocida representante del partido socialista alemán, propuso la creación de un día internacional de la mujer. La propuesta fue aprobada por aclamación y se dispuso que el día internacional de la mujer tuviera por objetivo impulsar el movimiento de defensa de los derechos laborales, políticos, sociales, culturales y económicos de las mujeres. La determinación de la fecha tenía la intención de resignificar aquel 8 de marzo de 1857 en que las mujeres trabajadoras de la industria textil de la ciudad de Nueva York, reclamando mejores condiciones laborales, fueron reprimidas ferozmente por la policía local.

ANÁLISIS: Libertad de expresión. Según el Principio N° 1 de la "Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión", de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, "la libertad de expresión en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática". A pesar de esto, en el contexto iberoamericano se producen muchos casos de violación al derecho a la libertad de expresión. Bien es sabido que la libertad de comunicación y expresión de las ideas, el control del ejercicio del poder por la prensa y la divulgación del destino de los fondos públicos, son principios básicos para lograr la consolidación de las democracias y recuperar la confianza ciudadana en relación a sus gobernantes e instituciones.

ANÁLISIS: Derecho al Agua. En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/47/193, mediante la cual se declaró "el 22 de marzo de cada año Día Mundial del Agua". Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en la Observación General N° 15, realiza una interpretación del derecho al agua y señala que la salud y la vida están directamente relacionadas con el acceso y la calidad del agua. Conforme apunta el Comité, el derecho al agua se enmarca dentro de las garantías indispensables para contar con un nivel de vida adecuado y es un derecho humano disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Agenda PRADPI/FIO Ver pag. 12

- CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONSEJO RECTOR DE LA FIO
- EL CONSEJO RECTOR DE LA FIO APRUEBA SU PLAN DE TRABAJO PARA 2010
- ACUERDOS ENTRE LA FIO Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
- VISITA A CHILE DE LA PRESIDENTA DE LA FIO
- LA FIO Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS AUNAN ESFUERZOS

- CONVENIO ENTRE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DE PERÚ Y ECUADOR EN MATERIA DE MIGRACIONES
- ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRADPI Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA PARA EL IMPULSO DE LA NUEVA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS
- ACUERDOS DE COLABORACIÓN DEL PRADPI CON LA PROCURADORA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS HUMANOS DE URUGUAY
- AMPLIA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA FIO EN LAS NUEVAS EDICIONES DE LOS CURSOS DEL PRADPI
- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA 2010 DE LA RED DE MUJERES

Un siglo después de aquel 8 de marzo de 1910 Día Internacional de las Mujeres

Opinión

Comité de Redacción

Guillermo Escobar
Director PRADPI

Alejandra Celi
Investigadora PRADPI

Carlos Trelles
Investigador PRADPI

Diego Padrón
Webmaster

Contacto:
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las
Defensorías del Pueblo en
Iberoamérica.

C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.
28801. Alcalá de Henares,
Madrid España
Telf. (+34) 918854468
Fax (+34) 918855161
e-mail: webmaster@portalfio.org
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsmen miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.



Lic. Gabriela Moffson

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
Coordinadora de la Red de Defensorías de Mujeres de la FIO

En 1910, durante la "Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas" reunida en Copenhagen, Clara Zetkin, una reconocida representante del partido socialista alemán, propuso la creación de un día internacional de la mujer. La propuesta fue aprobada por aclamación y se dispuso que el día internacional de la mujer tuviera por objetivo impulsar el movimiento de defensa de los derechos laborales, políticos, sociales, culturales y económicos de las mujeres.

La determinación de la fecha tenía la intención de resignificar aquel 8 de marzo de 1857 en que las mujeres trabajadoras de la industria textil de la ciudad de Nueva York, reclamando mejores condiciones laborales, fueron reprimidas ferozmente por la policía local.

En ese marco convocamos a examinar el sentido histórico de esta conmemoración, evaluando las deudas en materia de derechos de las mujeres.

Si bien han logrado mejorar su posición en la sociedad y han incrementado su participación en el trabajo, la educación, la política y la economía, aún no existe ningún país en el mundo donde las mujeres gocen de iguales derechos y oportunidades que los varones porque todavía persisten prácticas discriminatorias que limitan el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

La realidad permite comprobar que en muchas áreas, la paridad y la igualdad son todavía una mera aspiración de nuestras sociedades democráticas:

Las mujeres constituyen el 70% de los pobres del mundo. Hay una clara inequidad en la distribución del ingreso. Si se contabiliza el trabajo doméstico, representan el 66% de la mano de obra mundial, y poseen el 1% de la riqueza producida.

En Latinoamérica, 8 de cada 10 hogares tienen como jefa a una mujer.

La desigual división del trabajo y la responsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado son factores que impiden o limitan a las mujeres a participar en los espacios públicos y en ámbitos más amplios:

Son más del 45% de los afiliados a partidos políticos y apenas ocupan un 18% de los cargos ejecutivos de esas organizaciones.

Ocupan 1 de cada 4 escaños en los parlamentos o asambleas nacionales.

A nivel mundial aún es escasa la participación de las mujeres en el área sindical.

Por cada 9 hombres en puestos directivos de las empresas hay 1 mujer. Ellas sólo tienen en su poder entre el 3 y 12% de los altos cargos que toman las decisiones importantes en las compañías.

La mayoría de las mujeres empleadas perciben por idénticas tareas salarios inferiores que los que ganan los varones, que van de un 17 a 40%. Mientras que en Suecia la relación de ingresos estimados entre hombre y mujer es 0.81, y en Noruega 0.77, en México es 0.39, en Chile 0.40, en Argentina 0.54 y en Brasil 0.58.

La precariedad laboral está feminizada, 8 de cada 10 trabajadoras tienen un empleo vulnerable, sin obra social ni aportes jubilatorios.

Las mujeres son las que reciben menos raciones de alimentos, menos atención médica y menos medicamentos:

Alrededor de 500 mil mujeres mueren cada año en el mundo por causas relacionadas con el parto y el embarazo. El 99% de ellas se producen en los países en vías de desarrollo, donde la posibilidad de fallecer por esta causa es "300 veces" superior que en los países industrializados.

Las mujeres son de 2 a 4 veces más vulnerables que los varones a la infección del virus y pasaron de ser la tercera parte de los adultos que vivían con VIH a constituir casi la mitad.

La violencia con sesgo de género crece día a día y arroja cifras alarmantes de mujeres muertas producto de la violencia ejercida contra ellas, siendo el factor de riesgo o vulnerabilidad el solo hecho de ser mujer.

Esta violencia se agrava y se potencia en las migrantes y refugiadas, y en situaciones de conflictos armados. La mayoría de las personas víctimas del desplazamiento forzado son mujeres.

La trata con fines de explotación económica o sexual afecta cada año alrededor de 2,5 millones de personas en el mundo. La mayor proporción de ellas son mujeres para ser explotadas sexualmente, 85% según las Naciones Unidas, y de ese porcentaje el 50% serían menores de edad.

Las niñas y las adolescentes son las mayores víctimas del maltrato infantil. Actualmente, alrededor de 130 millones de mujeres en el mundo han sido sometidas a la ablación. Se calcula que cada año alrededor de 2 millones de niñas son mutiladas.

Todavía muchas son víctimas de crímenes de honor, la lapidación, de la selección del sexo, los abortos forzados, el infanticidio, o son utilizadas como moneda de cambio por funcionarios que las explotan sexualmente.

En el mundo hay aproximadamente 776 millones de adultos analfabetos. El 65% de ellos son mujeres.

De los 72 millones de niños en edad escolar que no asisten a la escuela primaria, el 57% son niñas. A la edad de 18 años, una niña ha tenido un promedio de 4,4 años de escolarización menos que un niño debido a los obstáculos a los cuales se enfrenta: el cuidado de sus familiares, el casamiento, los embarazos precoces, etc.

Si bien no hay dudas de que se han logrado avances importantes gracias a la incorporación de la legislación específica y de las medidas de acción positiva para garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato, aún hoy siguen existiendo desigualdades, discriminaciones y conductas violentas contra las mujeres que limitan el goce y el ejercicio pleno de sus derechos y que requieren del esfuerzo colectivo para su erradicación.

La institución del Ombudsman, en tanto organismo de derechos y garantías, y cumpliendo con su misión de preservar, promover y proteger el respeto por los derechos humanos se manifiesta como un espacio propicio para llevar adelante acciones tendientes a promover el adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, asumiendo su compromiso contra la injusticia y la desigualdad y contribuyendo a la construcción de relaciones más igualitarias, solidarias y respetuosas de los derechos humanos. Nos unimos a las celebraciones mundiales en ocasión de la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer* e instamos a seguir trabajando en la promoción de prácticas más incluyentes y representativas para lograr una mayor participación de las mujeres en la vida política y social, y en la eliminación de todas las formas de discriminación existentes para el logro de la igualdad real de oportunidades y de trato.

Libertad de Expresión

Análisis

Según el Principio N° 1 de la “Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, “la libertad de expresión en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”. A pesar de esto, en el contexto iberoamericano se producen muchos casos de violación al derecho a la libertad de expresión. Bien es sabido que la libertad de comunicación y expresión de las ideas, el control del ejercicio del poder por la prensa y la divulgación del destino de los fondos públicos, son principios básicos para lograr la consolidación de las democracias y recuperar la confianza ciudadana en relación a sus gobernantes e instituciones. En este sentido, en los últimos años, las Defensorías del Pueblo iberoamericanas se han preocupado por recepcionar quejas y atender casos de presuntas violaciones a la libertad de expresión, convirtiéndose en uno de los órganos de control más importantes para garantizar este derecho fundamental, recogido en los principales instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos.

En **Colombia** desde hace varios años el ejercicio de la prensa ha devenido en una riesgosa actividad para los periodistas que pretender dar cuenta de distintos hechos que afectan a la sociedad, relacionados con la corrupción, el narcotráfico, la delincuencia y especialmente con el conflicto armado interno. Por eso este motivo, y con ocasión de la celebración del Día del Periodista y de los 219 años de la fundación del Periódico de Santafé de Bogotá, el Defensor del Pueblo, Volmar Pérez Ortiz, saludó a todos los comunicadores de este país y rechazó todos los actos y acciones que atentan contra la libertad de prensa, el derecho a la vida, la integridad

personal y la obstrucción al trabajo periodístico. Igualmente, deploró las amenazas, la autocensura, las acciones judiciales y los señalamientos contra los comunicadores, y los comportamientos que amenazan el derecho fundamental a la información, previsto en la Constitución Política y en los tratados internacionales que ha suscrito el Estado colombiano.

Para Volmar Pérez, la impunidad en que se encuentran los casos de agresión ejecutados contra periodistas puede motivar la realización de mayores acciones contra el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a recibir información veraz y oportuna. Así las cosas, enfatizó que “la tarea informativa de los periodistas tropieza con obstáculos para divulgar temas relacionados con la corrupción, el narcotráfico y el conflicto armado interno”.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo recordó que entre 1993 y 2008 se registraron 125 muertes de periodistas en Colombia, según información obtenida de la Sociedad Interamericana de Prensa y de la Fiscalía General de la Nación. Del mismo modo, informó que en el 2009 siete periodistas murieron en el país por acciones violentas. En Barranquilla, 17 periodistas fueron amenazados con panfletos y correos electrónicos, lo que motivó la presentación de una nota de seguimiento por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en julio de 2009, remitida al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT).

De otro lado, cabe destacar el asesinato de Harold Humberto Rivas, periodista del canal local de televisión CNC-Buga, el 15 de diciembre del 2009. Igualmente, el 19 de enero de 2010, el periodista Javier Gómez Garcés, quien realizó denuncias en el canal local Telepetróleo, fue abordado por desconocidos y amenazado con un arma en el



municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander. Al respecto, el Defensor del Pueblo condenó la acción de los violentos contra la vida y la integridad de los periodistas, así como contra la libertad de prensa, requiriendo a las autoridades competentes adelantar las investigaciones, identificar la procedencia de las amenazas, esclarecer los móviles e identificar y judicializar a los responsables de estos actos de violencia.

En **México**, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) integró un expediente de queja y recabó elementos para pronunciarse sobre la presunta violación al derecho a la libertad de expresión del director general del periódico El Sur, Juan Angulo Osorio, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. La CNDH subrayó que las autoridades deben abstenerse de vulnerar el derecho humano de los periodistas a guardar reserva de la información que obtienen, con motivo del ejercicio de su profesión.

Con el fin de garantizar los derechos del quejoso, así como para preservar el secreto profesional del periodista y su derecho a guardar la reserva de la información, que obtuvo con motivo de su ejercicio profesional, la CNDH solicitó en el mes de diciembre del 2009 al gobernador de Guerrero, Zeferino Torreblanca Galindo, medidas cautelares a favor de Angulo Osorio.

La CNDH inició el expediente CNDH/5/2009/6057/Q, en base a la queja de Angulo Osorio, por los reiterados citatorios de dicha Procuraduría para declarar en calidad de testigo relacionado con las investigaciones sobre el homicidio del diputado local Armando Chavarría Barrera. La autoridad local argumenta que esos citatorios están relacionados con el contenido de un artículo bajo la firma de Angulo Osorio, publicado en la edición del citado diario el 3 de septiembre de 2009.

El agraviado considera que la actuación de la autoridad vulnera su derecho a la libertad de expresión. El 29 de diciembre de 2009 el quejoso fue detenido por agentes de la Policía Investigadora Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, a fin de que rindiera declaración ante el Ministerio Público. En relación a este hecho, la CNDH entró en comunicación con el agraviado cuando éste fue puesto en libertad, quien relató que durante

su comparecencia la autoridad insistió en que revelara sus fuentes periodísticas.

Independientemente de este hecho, en México se vienen produciendo también múltiples atentados contra la libertad de expresión y el ejercicio profesional de los periodistas. La CNDH indicó que del año 2000 a la fecha se han registrado 58 muertes, 9 desapariciones de comunicadores y 7 atentados con explosivos a instalaciones de medios de comunicación. Destaca el homicidio del periodista Alberto Velázquez, del periódico Expresiones de Tulum, en Quintana Roo, y la desaparición forzada de José Luis Romero, reportero del noticiario radiofónico Línea Directa.

De otro lado, en el mes de marzo, se produjeron agresiones contra periodistas en Saltillo, Coahuila. Estos hechos ocurrieron en la Escuela Normal Básica de esa ciudad, momentos antes de una conferencia de prensa a la que se les impedía el acceso para desempeñar sus labores informativas. En esta ocasión ocho reporteros de distintos medios de comunicación fueron "levantados" en Reynosa, Tamaulipas. Uno de ellos falleció como consecuencia de la aplicación de métodos de tortura.

En relación a este último episodio, la CNDH expresó su más enérgica condena por el atentado contra los comunicadores y subrayó que las autoridades están obligadas a investigar y esclarecer los hechos. Deploró la persistente violencia contra los periodistas y llamó al Estado mexicano para que todos los casos se investiguen a fondo de manera profesional, se determine su relación con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y, mediante el castigo a los responsables, se ponga fin a la impunidad.

Por último, en **Venezuela**, sobre el ejercicio de la libertad de expresión en Internet, la Defensora del Pueblo, Gabriela del Mar Ramírez Pérez, señaló que éste debe ejercerse de manera seria, responsable y salvaguardando los derechos humanos, y no debe utilizarse para difamar, instigar al odio, discriminar, elevar amenazas contra los ciudadanos y ciudadanas o contra las instituciones legítimamente constituidas.

En su programa de radio "La Voz de la Defensoría", la Defensora del Pueblo afirmó que los portales

web que se generen para la libre opinión deben estar plenamente apegados a la Constitución y la ley, para garantizar que no se generen espacios que atenten contra la paz y el Estado de Derecho. Asimismo, la Defensora puntualizó que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra plenamente el derecho a la libertad de expresión, pero bajo la consideración de que este derecho debe ser ejercido con plena responsabilidad por lo expresado.

Por otra parte, la Defensora exhortó a los Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a supervisar constantemente los centros de navegación de Internet, a fin de determinar si se están cumpliendo con la Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Salas de Uso de Internet, Videos Juegos y Otros Multimedia, así como a verificar la implementación de los filtros que regulan las páginas de Internet con contenido pornográfico.

Derecho al Agua

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/47/193, mediante la cual se declaró "el 22 de marzo de cada año Día Mundial del Agua". Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en la Observación General N° 15, realiza una interpretación del derecho al agua y señala que la salud y la vida están directamente relacionadas con el acceso y la calidad del agua. Conforme apunta el Comité, el derecho al agua se enmarca dentro de las garantías indispensables para contar con un nivel de vida adecuado y es un derecho humano disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

En el Día Mundial del Agua 2010, la ONU-AGUA ha señalado que se debe ahondar en temas referentes a la calidad del agua. Para la ONU es prioritario trabajar en la concienciación de la conservación del medio ambiente y en actividades de prevención de la contaminación, limpieza y rehabilitación del agua contaminada. Del mismo modo, durante el primer trimestre de 2010 los miembros de la FIO trabajaron en esa línea. En el ámbito de la FIO se ha tomado especialmente en cuenta la problemática de la contaminación de ríos, pero sin descuidar otros aspectos importantes para la región como es el derecho de acceso al agua limpia.



En **Panamá** la Defensoría del Pueblo realizó acciones a fin de promover un uso adecuado del agua. Entre ellas destaca el "Foro Nacional del Agua y Saneamiento", organizado con motivo del Día Mundial del Agua. En el Foro la Institución panameña señaló que el 84% de la población tiene acceso al agua, no obstante, la Defensoría apunta que de ese porcentaje únicamente el 61% de la población tiene cobertura de agua de buena calidad.

Asimismo, en el Día Mundial del Agua, la Defensora de los Habitantes de **Costa Rica**, Ofelia Taitelbaum Yoselewich, también manifestó la trascendencia de este recurso para la salud, la vida y la calidad de vida de la población. La Institución costarricense ha insistido en la necesidad de que el Poder Legislativo apruebe el Proyecto de Ley de Gestión Integral del Recurso Hídrico, a fin de que en este país existan garantías para el ejercicio de este derecho.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo de **Bolivia** subrayó la importancia de garantizar a toda persona el derecho humano de acceso a agua limpia. Esta Institución ha apuntado que defender el derecho al agua es defender el derecho a la vida y en ese sentido reconoció la labor realizada por algunas comunidades indígenas y organizaciones de la sociedad civil. Entre ellas la Defensoría destacó el trabajo de la Nación Suyu Sura frente al derrame

Análisis

de petróleo que afectó al Río Desaguadero; la labor de la Coordinadora en Defensa de la Cuenca del Río Desaguadero, Lagos Uru-Uru y Poopó (CORIDUP) en la lucha contra la contaminación minera; y el accionar de la Comunidad Khoa, para el cuidado de los acuíferos de agua potable en Poopó.

Durante el mes de marzo, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República **Argentina** (ADPRA) organizó el seminario "El Agua como Derecho Humano". En el evento, Anselmo Sella, Adjunto I y actualmente encargado de la Defensoría del Pueblo de la Nación, mantuvo que "el derecho al agua no es simplemente un concepto abstracto o un ideal, sino un verdadero derecho fundado en el principio de dignidad del ser humano, cuyo resguardo requiere que se garanticen al menos el acceso ininterrumpido, la calidad, tarifas razonables y la universalidad en el sentido de que, inclusive, quienes no poseen medios económicos tengan igualmente acceso al agua". Al Seminario asistieron el Defensor del Vecino de Montevideo, Fernando Rodríguez Herrera, y el Defensor del Pueblo del Paraguay, Manuel María Páez Monges. También participaron en el Seminario los Defensores del Pueblo de las siguientes ciudades y provincias argentinas: de la ciudad de Neuquén, Juan José Dutto; de la provincia de Santiago del Estero, Martín Díaz Achával; de La Matanza (Buenos Aires), Silvia Caprino; de la provincia de Jujuy, Víctor Galarza; de la provincia de Río Negro, Ana Piccinini; de la provincia de Santa Fe, Edgardo Bistoletti y de la ciudad de La Plata, María Monserrat Lapalma.

En **España**, el 9 de marzo, el Defensor del Pueblo presentó a las Cortes Generales un informe monográfico sobre "Agua y Ordenación del Territorio". El Informe es producto de un estudio realizado a partir de las diversas quejas que en los últimos años se han presentado ante el Defensor. El documento está dividido en cuatro partes y trata los siguientes puntos: el planeamiento urbanístico y el agua; la contaminación de los acuíferos; los problemas en la organización administrativa; y los derechos de ciudadanos y las obligaciones de la Administración. A este tenor, con ocasión a la presentación del Informe, la Institución defensorial ha apuntado que en España "el agua como bien escaso en muchas zonas del territorio sigue sometida a las amenazas y presiones de la actividad humana. Además, la calidad de

este elemento sigue lejos de ser satisfactoria en varias regiones de nuestro país, y empeora por efecto de inundaciones y sequías recurrentes".

Por otra parte, en **Panamá**, en la Comunidad de Los Picachos, la Institución panameña recibió quejas por la falta de acceso al agua potable que sufre desde hace años esa zona. Frente a estos hechos, la Defensoría intervino ante el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAN) y consiguió el compromiso de perforación y construcción de un pozo que abastezca de agua a esta comunidad.

Otro aspecto tratado por los miembros de la FIO ha sido la contaminación de los ríos y de sus cuencas. Especial atención a este punto han prestado los Ombudsman de **Argentina** y de **Panamá**. El Defensor del Pueblo de la Nación Argentina vigiló los procesos de contaminación que presentan los ríos Salí-Dulce y Matanza-Riachuelo. En la lucha contra la contaminación de la Cuenca Salí-Dulce, se estableció un Consejo de Defensores del Pueblo conformado por los Ombudsman de Tucumán, Córdoba, Salta y Santiago del Estero. El Defensor del Pueblo de la Nación y el Consejo de Defensores del Pueblo insistieron en la necesidad de ejecutar adecuadamente el Programa de Reconversión Industrial (PRI) y de profundizar el control de la contaminación en los distintos puntos de la Cuenca. En el caso de la Cuenca Matanza-Riachuelo, el Defensor del Pueblo denunció la falta de inspección de la totalidad de las industrias de la Cuenca y el poco avance en los planes de reconversión industrial.

Por su parte, el Defensor del Pueblo de Panamá conoció quejas referentes a la contaminación del Río Zaratí. Las quejas se motivaron en la inexistencia de un adecuado tratamiento de las aguas residuales. La Institución realizó algunas visitas de inspección en las que verificó que las aguas residuales van directamente al Río, frente a lo cual la Defensoría coordinó acciones con el Ministerio de Salud y con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, a fin de realizar estudios sobre la calidad del agua y presentar soluciones para el tratamiento adecuado de las aguas residuales.

Destacamos

Argentina: La Defensoría del Pueblo de la Nación y el INCUCAI suscribieron un Convenio de colaboración

El Adjunto I a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Dr. Anselmo Sella, y el Presidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), Dr. Carlos Soratti, suscribieron el 2 de marzo un Convenio Marco de colaboración, para concientizar sobre la importancia de donar y procurar órganos.

El objetivo central de este acuerdo es establecer canales de cooperación y desarrollar actividades de interés común vinculados con la promoción de iniciativas para la participación y la educación ciudadana en materia de donación y procuración de órganos para trasplante en orden a garantizar, desarrollar y proteger los derechos humanos a la vida y la salud.

El Convenio, que tendrá una vigencia de tres años, fue suscrito en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Bolivia: Convocatoria para selección y elección de la Defensora o Defensor del Pueblo

El 23 de febrero pasado, la Asamblea Legislativa Plurinacional convocó públicamente al proceso de selección y elección de la Defensora o Defensor del Pueblo. Este evento, que está a cargo de la Comisión Mixta de Constitución en el proceso de selección y de la Asamblea Legislativa Plurinacional en la elección, no puede pasar desapercibido por tratarse de una entidad que se ha arraigado en el ordenamiento jurídico de este país, a partir de su creación constitucional hace 16 años, y de su efectivo funcionamiento hace 11 años. La Defensoría del Pueblo ha trabajado para garantizar el respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana.

La Defensora del Pueblo en suplencia legal, Rielma Mencías, señaló que el rol de la Defensoría del Pueblo resulta clave. En este sentido, señaló que las miles de quejas que recibe cada año son un insumo indispensable para cualquier plan de reforma de la administración pública. La

Defensoría realiza un trabajo sostenido con poblaciones vulnerables: personas con discapacidad, adultos mayores, privados de libertad, niños, niñas y adolescentes, personas que viven con VIH, migrantes y otros. Las investigaciones de oficio, como el caso del empadronamiento en el Chaco o el de las mujeres en situación de prostitución, revelan temáticas que obligan a una profunda reflexión y efectiva acción estatal. La preferencia por el diálogo sustentado en principios, y acompañado de fórmulas prácticas a la solución de los problemas, es también una prueba inobjetable de esta apuesta pacificadora. Finalmente, cuando la magistratura de la persuasión no tiene eco, la interposición de acciones constitucionales permite la reparación de derechos vulnerados.

En definitiva, explicó la Defensora, la Institución defensorial enriquece la democracia y estimula la vida ciudadana. Se precisa que la ciudadanía, a quien se debe la Institución, proponga a las mejores candidatas y candidatos y que se constituyan en celosos vigilantes del proceso de selección y elección.

Bolivia: Se inaugura exposición "Poster4tomorrow" sobre Declaración de los Derechos Humanos

El jueves 25 de febrero la Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con la Fundación Banco Central de Bolivia – Centro Cultural Santa Cruz y la Federación de Trabajadores de la Prensa, inauguró la exposición denominada Poster4tomorrow (Cartel para el mañana), y que tiene como lema: "El lápiz es más poderoso que la espada".

Esta muestra, que cuenta con 100 afiches, surgió de la iniciativa de Poster4Tomorrow y Reporteros sin Fronteras, que lanzaron el concurso internacional de cartel con motivo de la celebración del 61 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre pasado. La muestra permaneció abierta al público desde el día 25 de febrero hasta el 31 de marzo, en la sala Guaraní del mencionado Centro, ubicado en la calle René Moreno 369.

En el acto de inauguración de esta exposición estuvieron presentes conocidos artistas, miembros del directorio de la Fundación BCB e invitados especiales. La Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo, Dra. Sonia Soto, destacó la calidad de los trabajos, señalando que con la presentación de los carteles se propone al público asistente una reflexión sobre el ejercicio y defensa del derecho a la libertad expresión.



Cataluña: Rafael Ribó tomó posesión como Síndic de Greuges por un nuevo mandato de nueve años

El acto de toma de posesión de Rafael Ribó como Síndic de Greuges se celebró el 01 de marzo en el Parlamento de Cataluña. El acto fue presidido por Ernest Benach, presidente de la cámara, y contó con la presencia del Presidente de la Generalitat, José Montilla, y de diversos miembros del gobierno. También asistieron el Defensor del Pueblo de España y la mayoría de defensores autonómicos del Estado español, así como síndicos locales y universitarios.

Después de prometer el cargo, en su intervención, Ribó apuntó los retos del nuevo mandato: hacer una institución más conocida y al alcance de todo el mundo, crear una red de derechos y deberes e investigar y colaborar en la mejora de la administración. Anunció también comparecería ante el Parlamento de Cataluña para explicar los objetivos y prioridades de su nuevo mandato.

Ribó fue reelegido Síndic de Greuges por el Pleno del Parlamento de Cataluña por 117 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. Nacido el 10 de mayo de 1945, Ribó ocupa el cargo de Síndic de Greuges de Cataluña desde el 1 de julio de 2004. Desde junio de 2009 preside la junta directiva europea del Instituto Internacional del Ombudsman.



Costa Rica: Defensora de los Habitantes conmemora el Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto

Con ocasión de la conmemoración del "27 de enero" como Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto Judío, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Defensora de

los Habitantes, Ofelia Taitelbaum Yoselewich, pronunció el siguiente discurso:

El 27 de enero, el mundo conmemoró un aniversario más del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto Judío; episodio oscuro y perverso de la humanidad, que debe perpetuarse en la memoria colectiva de los pueblos, como una prueba dramática de que la barbarie ocurrida no se debe repetir y que tampoco se puede esconder a la evidencia apabullante de la historia.

Sin embargo, de nada serviría rendir homenaje a tantos millones de víctimas asesinadas, si olvidáramos con facilidad que de esos hechos toda la humanidad debe aprender, para no repetirlos jamás... Para ello, hoy, no me propongo detallarles los oscuros alcances de una aniquilación tan vergonzosa, cruel, sistemática y brutal como esta, basta decir que culminó con el asesinato de dos tercios de la población judía europea, así como el de otros tantos millones de seres humanos, solo por ser polacos, eslavos, gitanos, personas con discapacidad, homosexuales, comunistas, prisioneros, etc.

Mi idea, es tratar que de una forma pragmática, demos un valor supremo a tantos millones de vidas que se perdieron en la oscuridad de semejante aberración y que veamos, entonces, la luz de los derechos humanos que comenzó a asomar al mundo luego de lo ocurrido... para que no olvidemos que es prohibido olvidar...

Esa luz en la oscuridad fue el sistema de derechos humanos naciente de la Posguerra Mundial, que a partir de la creación de la Organización de Naciones Unidas, se propuso responder al abuso y la maldad del nazismo, tanto como a la atrocidad del Holocausto. Por ello, reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que la libertad, la justicia y la paz en el mundo deben tener como base la dignidad de las personas, sin distinciones de ningún tipo; y que el menosprecio de los derechos humanos ha sido el generador de tantos actos ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

Con esta Declaración y el posterior desarrollo de los derechos humanos, se le dice al mundo contundentemente, que ¡existir no puede ser ilegal!... que ser persona no es un delito, que la

dignidad humana es una idea universal e indivisible; y que cualquier límite o frontera que excluya a un ser humano será siempre ilegítima.

Todos esos millones de personas asesinadas y otras víctimas sobrevivientes de abusos sin tregua, durante la Segunda Guerra Mundial, sin saberlo fueron los precursores de un sistema de derechos humanos, que todos los países y pueblos del mundo debemos fortalecer, ampliar y extender, especialmente hacia aquellos lugares a donde hoy, persiste la guerra, la desolación y la muerte de millares de seres humanos que viven en conflicto... Así, honramos su memoria y no olvidamos que es prohibido olvidar...

Dice un teólogo contemporáneo, que "ser humano es luchar por la plenitud de la vida"; y ese es precisamente el axioma que prueba la Declaración Universal de Derechos Humanos; que las personas no somos negras, blancas, chinas, católicas, judías, indígenas, hombres, mujeres, ni cualquier otra etiqueta para la distinción social; somos personas, esencia humana en una búsqueda constante por la plenitud y la dignidad; todo para lo cual, el único requisito es existir.



México: Atención a las víctimas de secuestro en Chiapas

Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, puso en operación la Red de Atención Integral para Víctimas del Delito de Secuestro en Chiapas, que facilitará a los agraviados el acceso a los sistemas de auxilio y protección.

Al suscribir un convenio de colaboración en la materia con el Gobierno del Estado de Chiapas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hizo un llamado para sumar esfuerzos de la sociedad civil y de instituciones públicas para proteger a las víctimas de ese lacerante fenómeno delictivo.

En el marco de la firma de ese convenio, el Ombudsman nacional denunció que las víctimas sufren, además del embate directo de la delincuencia, la falta de atención de instituciones. En este sentido, Plascencia Villanueva expresó que "la víctima padece un sufrimiento físico emocional, social, cultural o económico a consecuencia de una conducta antisocial. Existe un antes y un después en la vida de una persona que ha sufrido

secuestro. Este delito crea una situación de estrés porque representa un daño y un peligro de muerte para la víctima; y para la familia, vivir con temor ante la posibilidad de ser victimizada nuevamente". Destacó que en la mayoría de los casos no reciben asistencia judicial, médica o psicológica, desconocen el estado del proceso y difícilmente obtienen la reparación de los daños causados.

Plascencia Villanueva subrayó también la importancia de impulsar desde los poderes legislativos estatales, reformas legales que permitan a las víctimas intervenir directamente en los procesos penales, recibir asistencia judicial y establecer mecanismos que garanticen de manera real y efectiva su exigencia de justicia. De otro lado, dio a conocer que el acuerdo contempla acciones de promoción y difusión de los derechos de las víctimas, asistencia jurídica, atención médica y psicológica, así como herramientas institucionales para garantizar la protección de sus derechos humanos.

Ante servidores públicos federales, estatales y municipales reunidos en el Centro de Convenciones, el Ombudsman nacional manifestó que "La Cultura de la Legalidad es un aspecto fundamental para el desarrollo del país porque representa una herramienta de cambio y evolución. Orienta a la sociedad y propicia su progreso sobre la base del conocimiento y el cumplimiento de la ley".




Panamá: Defensor del Pueblo se pronuncia sobre modificaciones a la Ley N° 40 de Responsabilidad Penal para la Adolescencia

Ante las posibles modificaciones a la Ley N°40, de 26 de agosto de 1999, sobre el Régimen de Responsabilidad Penal para la Adolescencia, el Defensor del Pueblo, Ricardo Julio Vargas, advirtió en enero que es un peligro legislar para situaciones excepcionales que no reflejan en nada la realidad de la situación de la criminalidad juvenil. El Defensor del Pueblo expresó que esta propuesta se ha realizado "con el fin de reprimir el delito o la delincuencia, más que idear una política centrada en la prevención de la delincuencia juvenil".

Ricardo Vargas indicó que las estadísticas reflejan que en los últimos tres años solo tres personas

menores de 14 años cometieron delitos graves, por lo que sería ilusorio recurrir al Poder Legislativo para una reforma, que en su momento no responderá como solución efectiva a las situaciones de la criminalidad juvenil.

El Defensor indicó que "situación distinta sería el que se legislara a favor de crear medios efectivos de prevención, y por ende medios que coadyuven al actual sistema para que cumpla con su finalidad, siendo ésta la educación del individuo en los principios de justicia, la defensa de la sociedad, la seguridad ciudadana y la resocialización de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal".

 **Panamá: Se acuerda firmar un Convenio entre la Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas**


La Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) acordaron firmar un convenio de alianza para tratar la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Esta decisión fue adoptada luego que el Defensor del Pueblo, Ricardo Julio Vargas, acompañado por personal de la Dirección de las Unidades Especializadas, se reuniera con representantes de la COONAPIP, integrada por 11 congresos generales de los siete pueblos indígenas que incluyen comarcas, tierras colectivas, y territorios Naso y Bri Bri.

Durante el encuentro se habló sobre los conflictos

territoriales ocasionados por la invasión de colonos, el cambio climático, la discriminación existente hacia poblaciones originarias y la falta de atención del gobierno en resolver dichos conflictos.

Las autoridades tradicionales señalaron que para llevar a cabo el plan estratégico de la ratificación de dicho convenio, la Defensoría del Pueblo de Panamá juega un rol importante en el acompañamiento a los pueblos indígenas que tratarán este tema.

 **Perú: Defensoría del Pueblo insiste en necesidad de aprobar la Ley Marco de Consulta a los Pueblos Indígenas**

La Defensoría del Pueblo ratificó su propuesta para aprobar prontamente el proyecto de ley marco del derecho a la consulta a los pueblos indígenas, la misma que se encuentra a debate en el Parlamento Nacional. Este proyecto de ley es considerado un mecanismo indispensable para contribuir a institucionalizar el diálogo, en beneficio del Perú.

En ese sentido, Eduardo Vega, Primer Adjunto a la Defensora del Pueblo, descartó que se haya propuesto la suspensión de las actividades mineras extractivas, ya que su institución apuesta por el diálogo entre los pueblos indígenas y el Estado.

El Primer Adjunto señaló que la posición de la Defensoría será buscar siempre los medios que contribuyan al fortalecimiento de la democracia en el país, generando las condiciones para el desarrollo del Perú.

Únete a la Red Social sobre Derechos Humanos
una red vertical especializada

- Se parte del conglomerado de redes temáticas enmarcadas dentro del contexto de los derechos humanos.
- Un espacio para el intercambio de experiencias, conocimiento e información.
- Dirigida exclusivamente a funcionarios de defensorías y órganos homólogos.

Participa!
<http://redes.pradpi.org>



Agenda PRADPI/FIO

CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONSEJO RECTOR DE LA FIO



Poco después de producirse, el pasado 29 de octubre (ver Boletín anterior), la elección de Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo del Perú, para ocupar el cargo de Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para el período 2009–2011, respondiendo a la convocatoria de la Presidenta, se reunió el Consejo Rector de la institución y procedió a determinar el orden de la prelación de las cinco vicepresidencias que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de la FIO.

Según la decisión adoptada, la Vicepresidencia Primera recaerá en Anselmo Sella, Defensor del Pueblo en funciones de la Nación de Argentina, en tanto que Ricardo Vargas, Defensor del Pueblo de Panamá, ocupará la Vicepresidencia Segunda. Por su parte, Alfredo Sousa, Proveedor de Justicia de Portugal, ejercerá la Vicepresidencia Tercera. La Vicepresidencia Cuarta estará a cargo de Raúl Plascencia Villanueva, titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México y la Vicepresidencia Quinta será asumida por María Antonia Fernández Felgueroso, Procuradora General de Asturias, España.

Finalmente se dispuso que la sede actual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman quede establecida en el domicilio de la Defensoría del Pueblo del Perú para el período 2009–2011, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 20 del Estatuto. En consecuencia, todas las comunicaciones o actos administrativos que se desee dirigir a la FIO deberán remitirse al Jirón Ucayali N° 388, Cercado de Lima, Perú. El número de la central telefónica es el 0051–1–311–0300 (anexo 1251) y la dirección de su correo electrónico es: presidenciafio@defensoria.gob.pe.

EL CONSEJO RECTOR DE LA FIO APRUEBA SU PLAN DE TRABAJO PARA 2010

A propuesta de su Presidenta, los miembros del Consejo Rector de la FIO aprobaron el Plan de Trabajo del citado organismo internacional para el año 2010. Su objetivo general es contribuir a la consolidación democrática y el respeto de los derechos de las personas en la región iberoamericana, en tanto que sus objetivos específicos son fortalecer la institución del Ombudsman en la región y la cultura del respeto de los derechos de las personas, así como establecer lazos de cooperación con otras instituciones de derechos humanos.

Como parte de los trabajos de ejecución del referido plan, la FIO ha previsto elaborar un Informe sobre los problemas que afectan a la seguridad ciudadana de los Estados en la región. En este informe se analizará su estado actual y se sugerirán medidas que los Estados podrían adoptar para garantizar, a través de la seguridad ciudadana, una eficaz protección del derecho a la paz y tranquilidad pública. Asimismo, el Consejo Rector decidió determinar también el tema que se propone investigar la FIO durante el año 2011, que será el de las pensiones, en razón de que la problemática pensionaria es común en los países que integran la institución. Para la coordinación de ambos Informes se designó al Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, de la Universidad de Alcalá, que ya coordinó los siete Informes anteriores de la Federación.

La colaboración entre la FIO y el PRADPI, iniciada por Convenio de 2002, se mantiene en todas las actividades previstas en el mencionado Plan de Trabajo: además de la ya señalada sobre los Informes anuales de la Federación, entre otros campos, en la promoción del establecimiento del Ombudsman en la región (ver nota posterior sobre Uruguay en este mismo Boletín), en el seguimiento de las recomendaciones de la FIO (Observatorio coordinado por el PRADPI), en la capacitación a funcionarios (ver nota sobre el Máster y los cursos monográficos, en este mismo Boletín) y en las relaciones institucionales de la FIO (como por

ejemplo, con los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, ver nota al respecto en este mismo Boletín).

Finalmente, el Consejo Rector aprobó el nombramiento de Felipe Paredes San Román, Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo del Perú, como Secretario Técnico de la FIO, conforme a lo previsto en el artículo 18 de su Estatuto.

ACUERDOS ENTRE LA FIO Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



La Presidenta de la FIO, Beatriz Merino, con la previa asistencia técnica del PRADPI, suscribió un convenio de cooperación interinstitucional entre la FIO y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, representada por su

Presidente, Diego García-Sayán. El objetivo general del convenio es colaborar en las tareas de promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano.

En el acto de firma del convenio, la Presidenta de la FIO señaló: "Nos congrega en esta oportunidad un asunto que, en mi opinión, reviste la mayor importancia: el establecimiento de lazos de cooperación con un organismo internacional que procura la protección de los derechos humanos". Agregó que los Ombudsmen son conscientes "de que los tratados y las instancias de protección internacional de derechos humanos favorecen la ampliación del ámbito de la tutela jurisdiccional en beneficio del ciudadano, ya que la pretensión de éste no se limita a los tribunales nacionales, sino que, en casos excepcionales, puede recurrir a la justicia supranacional". Asimismo, Beatriz Merino



señaló que la importancia que revisten los derechos fundamentales determina que se refuerce su protección mediante mecanismos externos que constituyen garantías adicionales a la legislación nacional para que los derechos ciudadanos sean mejor defendidos en la región, concluyendo que "respecto de esta tarea, debo saludar el apoyo que prestará a la FIO el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica de la Universidad de Alcalá de España, que se encargará del proceso de monitoreo correspondiente, tornándose en un soporte fundamental para el trabajo de las defensorías en la región".

Por su parte, el Presidente de la Corte destacó el compromiso sostenido por la Defensoría del Pueblo en el Perú, desde su creación, con la vigencia y funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, lo que constituye la mejor garantía de que la FIO, hoy liderada por Beatriz Merino, coadyuve en el propósito común de proteger los derechos fundamentales en el ámbito de la región.

El convenio, que reconoce en su articulado el apoyo del PRADPI al fomento, desde tiempo atrás, de las relaciones entre la FIO y la Corte, así como la asistencia técnica realizada en la redacción del mismo convenio, incluye acciones específicas a realizar en colaboración con el PRADPI, entre otros, en cuatro campos específicos: la capacitación de los funcionarios de las Defensorías en materia de sistema interamericano de derechos humanos, "la incorporación de los elementos del sistema interamericano de derechos humanos a los documentos y a la página Web de la FIO, en especial con la participación de jueces y funcionarios de la Corte IDH en los Informes y Observatorios de la FIO y con el envío de noticias, documentos y resúmenes jurisprudenciales para los respectivos apartados de la referida página Web", la promoción para "que las instituciones miembros de la FIO, en el marco de su autonomía, capacidad y disponibilidad, supervisen la ejecución de las resoluciones de la Corte IDH, vigilando su cumplimiento, mediante las técnicas de intervención de que dispongan" y el impulso para que "las Instituciones miembros de la FIO, respetando su autonomía, capacidad y disponibilidad, puedan poner en conocimiento de la Corte IDH, con copia a la FIO, de aquellos informes de investigación o pronunciamientos en

que se haga referencia a algún criterio o decisión adoptada por la Corte IDH”.

VISITA A CHILE DE LA PRESIDENTA DE LA FIO



La Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, participó en enero en Santiago de Chile en la ceremonia de inauguración del Museo Nacional de la Memoria y los Derechos Humanos, aceptando la invitación que le formulara, mediante una misiva oficial, la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet. La

invitación se produjo para “compartir con los chilenos y chilenas la inauguración de un proyecto emblemático y anhelado, en la conciencia de que ésta, nuestra íntima memoria local, es también representante de un valor universal: el valor de reconstruir el pasado, con el fin de iluminar el mañana”. Por su parte, Beatriz Merino aceptó la invitación “en la convicción de la decisiva importancia que el pleno funcionamiento del referido museo implica en el camino que se debe construir en nuestras sociedades para lograr la histórica promesa de una vida con paz y dignidad”. Finalmente, la Presidenta de la FIO manifestó su esperanza de que las amargas y duras experiencias por las que han transitado los países de la región en materia de derechos humanos cedan el paso a la solidaridad y a la responsabilidad que les comprometen con las personas de hoy y con las que vendrán.

Durante su estadía en la capital chilena, Beatriz Merino se reunió asimismo con Américo Incalcaterra (ver nota siguiente en este mismo Boletín) y con Juan Domingo Milos, Presidente del Capítulo Chileno del Ombudsman, organización de la sociedad civil chilena que, desde 1985, aboga para que en Chile se cree la Defensoría del Pueblo.

LA FIO Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS AÚNAN ESFUERZOS

Humberto Henderson, Representante Regional Adjunto para América del Sur de la Oficina del Alto



Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), ofreció a Beatriz Merino la decidida colaboración de su representada con la Federación Iberoamericana del Ombudsman, con el objetivo de emprender trabajos conjuntos con el propósito de que varios países de la región, como Chile, Uruguay y Brasil, incorporen en su aparato estatal a un Defensor (o una Defensora) del Pueblo, todo ello a la vista de la carta de entendimiento suscrita por el PRADPI, la FIO y la OACNUDH en 2006. Henderson formuló esta declaración en el curso de su visita al Perú, destinada a cumplir con el seguimiento de la reunión de trabajo que sostuvo en enero en Santiago de Chile con Beatriz Merino, Presidenta de la FIO, y con Américo Incalcaterra, representante Regional de la OACNUDH.

Como se señala en la nota anterior, el objetivo general del Plan de Trabajo de la FIO, recientemente aprobado por su Consejo Rector, consiste en contribuir a la consolidación democrática y el respeto de los derechos de las personas en la región iberoamericana, en tanto que sus objetivos específicos son fortalecer la institución del Ombudsman y la cultura del respeto de los derechos de las personas en la región, así como establecer lazos de cooperación con otras instituciones de derechos humanos.

En razón de ello, Henderson comprometió el apoyo de la OACNUDH, con la finalidad de coadyuvar a la creación de la figura del Ombudsman en todos los países de la región sudamericana.

CONVENIO ENTRE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DE PERÚ Y ECUADOR EN MATERIA DE MIGRACIONES

Conscientes de la necesidad de establecer mecanismos adecuados para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos peruanos en el Ecuador, así como de los ecuatorianos en el Perú, el Defensor del Pueblo del Ecuador, Fernando Gutiérrez, y el Primer Adjunto de la Defensoría del Pueblo del Perú, Iván Lanegra suscribieron un Convenio de Cooperación para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes.



Mediante la suscripción de dicho convenio se ha dado cumplimiento a una de las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo 2010 de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, dentro del objetivo de estrechar los lazos de colaboración entre los Ombudsman de Iberoamérica. El convenio permitirá que ambas instituciones, en el ámbito de sus competencias y en sus respectivos territorios,

ofrezcan orientación a personas de nacionalidad peruana o ecuatoriana, así como a sus familiares, para que puedan ejercer libremente sus derechos, con la información pertinente, pudiendo derivarlas ante las instancias competentes y velar porque éstas les brinden una atención adecuada, en especial cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, trabajadores y trabajadoras migratorios, cualquiera sea su condición migratoria. A partir de la suscripción de este acuerdo, las Defensorías del Pueblo del Ecuador y el Perú promoverán una mayor comunicación y colaboración con las entidades oficiales de ambos Estados, en particular con las Oficinas Consulares de sus respectivos países, cuya función es velar por los derechos de sus connacionales en el exterior.

ACUERDOS DE COLABORACIÓN DEL PRADPI CON LA PROCURADORA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



El Director del PRADPI, Prof. Guillermo Escobar, mantuvo una reunión en Madrid con la Procuradora General del Principado de Asturias y miembro del Consejo Rector de la FIO, María Antonia Fernández Felgueroso, a fin

de emprender a corto y medio plazo actividades conjuntas, especialmente dirigidas a insertar en las actividades del PRADPI el punto de vista de las instituciones de derechos humanos de ámbito nacional y a concretar, en esta y otras direcciones,

la colaboración entre el PRADPI y las Defensorías españolas de ámbito autonómico, coordinadas ahora por la Defensoría asturiana.

AMPLIA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA FIO EN LAS NUEVAS EDICIONES DE LOS CURSOS DEL PRADPI

En febrero comenzó la tercera edición del Máster del PRADPI-Universidad de Alcalá, sobre "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica", con amplia y activa participación de los más de 100 alumnos matriculados, en su mayoría funcionarios de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas. Pese a la crisis económica y los fuertes recortes presupuestarios, el PRADPI ha mantenido el programa de becas del 80% para los funcionarios de los organismos miembros de la FIO. Paralelamente, en marzo se abrió el proceso de matriculación para la segunda edición de siete cursos monográficos del PRADPI (de ocho semanas de duración cada uno), manteniéndose igualmente un amplio número de becas del 80% para el mismo colectivo, en cumplimiento de los convenios suscritos en 2008 entre la Universidad de Alcalá y la totalidad de las Defensorías latinoamericanas de ámbito nacional, todo ello de conformidad con uno de los objetivos principales del PRADPI: la capacitación de las Defensorías, como medio indispensable para la mejor realización de su función de promoción y protección de los derechos humanos, para contribuir de esta forma a la consolidación del Estado de Derecho y la democracia en la región, uno de los objetivos de la Cooperación Española y de la AECID, financiadora del Programa.

ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRADPI Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA PARA EL IMPULSO DE LA NUEVA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE URUGUAY

En ejecución de una de las acciones previstas en el programa de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) para el apoyo a la Defensoría del Vecino de Montevideo, se prestó en febrero una asistencia técnica realizada por el director del PRADPI, Profesor Guillermo Escobar, y el asesor responsable del Área de Estudios y Modernización del Defensor del Pueblo de España, Francisco Vírveda. La asistencia versó sobre los programas de formación y la

trasmisión de buenas prácticas y se centró también en el impulso de la nueva Institución Nacional de Derechos Humanos del Uruguay. Para ello se realizaron varios talleres, a los que asistieron miembros de diversas asociaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de los derechos humanos, el Defensor del Vecino de Montevideo, Fernando Rodríguez, así como varias senadoras y diputadas de la Asamblea uruguaya y representantes de Naciones Unidas. En el taller, gracias a la experiencia acumulada del PRADPI y de la Defensoría del Pueblo de España, se puso de manifiesto la utilidad de las Defensorías para la protección y promoción de los derechos humanos en la región.

Asimismo, tuvo lugar una reunión de trabajo con el recientemente electo vicepresidente de la República y a su vez presidente de la Asamblea, Danilo Astori, con asistencia de la embajadora de España en Uruguay, Aurora Díaz-Rato, y el coordinador general de la Cooperación Española en dicho país, José Luis Pimentel, en donde se expuso al vicepresidente la utilidad de instituciones de esta naturaleza en la mejora de la calidad del sistema democrático, como un elemento que coadyuva al control de la gestión de las administraciones públicas, en relación con una adecuada aplicación efectiva y real de los derechos fundamentales, así como en la generación de procesos de cohesión social al dotar a la ciudadanía de un instrumento ágil y exento de formalidades, al que poder acudir en reclamación de sus derechos. El vicepresidente de la República manifestó su criterio favorable a la puesta en funcionamiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos, cuya ley aún no ha sido aplicada, comprometiéndose aquel a impulsar las acciones precisas para ello.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA 2010 DE LA RED DE MUJERES



La Red de Mujeres de la FIO, coordinada por las funcionarias de las Defensorías de Valencia (Emilia Caballero), El Salvador (Raquel Caballero), Buenos Aires (Gabriela Moffson, autora de un artículo de opinión en este mismo Boletín) y Ecuador (Rosario Utreras),

presentó al Consejo Rector de la FIO, para su aprobación, su Plan de Trabajo para 2010. La Red acordó priorizar en este año cuatro líneas de trabajo: investigación, capacitación, difusión y denuncia de temas vinculados con la vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Para cada área señala objetivos y medidas operativas abordables en el ejercicio anual, pero encadenadas en un proyecto continuado de actuación a varios años. Así pues, el plan de trabajo representa el compromiso de la Red para avanzar en un proyecto cooperativo entre los y las integrantes de la FIO de la que forma parte. No se olvide que la Red viene contribuyendo a lo largo de los años, con diferentes aportaciones a enriquecer el debate y las recomendaciones de la Asamblea Anual de la FIO, así como a elaborar materiales que contribuyan a una mayor difusión de los derechos fundamentales de las personas. Por tanto, el plan se nutre de la experiencia anterior y de la voluntad declarada de continuar desarrollando actividades que potencien un mejor trabajo dentro de las instituciones a favor de la defensa y garantía del derecho fundamental a la igualdad entre mujeres y hombres.

Las cuatro actividades específicas a realizar en 2010 se ejecutarán en colaboración con el PRADPI, a saber: 1) recopilación de toda la legislación de referencia de los distintos países y comunidades, en función del ámbito de competencia de cada integrante de la Red, con el objetivo de disponer de un banco de legislación disponible para futuros objetivos de análisis comparado. El contenido se integrará dentro del PORTALFIO, gestionado por el PRADPI, como una herramienta de trabajo disponible para la Red; 2) formación de las integrantes de la Red, mediante su participación, sobre todo, en el Curso on line del PRADPI sobre "Derechos de la Mujer"; 3) elaboración y difusión, en colaboración con el PRADPI, de material divulgativo sobre una temática a definir, de caracteres y finalidad similares a las del exitoso cuadernillo "Cuerpos distintos, iguales derechos" (ver Boletín anterior); 4) Asistencia a encuentros institucionales, como el previsto por el PRADPI para 2010, con lugar y fecha aún por definir, sobre "Buenas prácticas de las Defensorías del Pueblo en el ámbito local", a fin de que la Red aporte la perspectiva de género a este nuevo grupo de trabajo y pueda nutrirse de sus aportaciones, en beneficio recíproco para todos.